

Acta circunstanciada de recepción de queja.

En Acuña Coahuila de Zaragoza; a 13 de septiembre del 2024, la suscrita Licenciada [REDACTED] en mi carácter de Visitadora Encargada adscrita a la QUINTA VISITADURÍA REGIONAL de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior y de acuerdo al artículo 112 último párrafo de la Ley, ambos ordenamientos que rigen a este organismo protector de los Derechos Humanos, hago constar, que siendo las 11:58 horas del día en que se actúa, se presentó en las instalaciones de la QUINTA VISITADURIA REGIONAL, SITO, EN LA CALLE CAPITAL LEAL #790 DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, de esta ciudad, el C. [REDACTED] quien se identificó con INE número de folio [REDACTED] y otorgó los siguientes datos:

Nacionalidad: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]

Ingreso Mensual: [REDACTED]

Nivel de Estudios: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Domicilio: NO PROPORCIONADO

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Manifestando la compareciente que el motivo de su visita es interponer formal queja en contra de la **Policía Civil Coahuila** en base a los siguientes hechos: "el día miércoles 11 de septiembre del 2024, a las 13:00 horas yo marqué al 911, toda vez, que me encontraba en mi domicilio que se encuentra en la colonia [REDACTED] de esta ciudad discutiendo con mi pareja [REDACTED], al llegar los policías de PCC se llevaron detenido a [REDACTED] y me dijeron a mí que los acompañara, que para llevarme al empoderamiento de la mujer a poner mi denuncia, llegamos a la base de la PCC me dijeron los policías que les prestara el teléfono de [REDACTED] y el mío, así lo hice, al revisarme mi teléfono se dieron cuenta que tengo información de la muerte de mi hijo [REDACTED] quien fue asesinado en [REDACTED] está involucrado con la delincuencia organizada, cuando los policías vieron esa información, una policía mujer me esposa y me pide las llaves de mi casa, me dice también que me quite los cordones de mi chamarra y me dice que es por protocolo y me encerró en las celdas, y siguieron checando mi celular y me preguntaron por mi otro hijo [REDACTED] y comenzaron a torturarme, me pusieron una bolsa de hule en mi cabeza con la que me asfixiaban, eso de la bolsa lo hicieron tres veces y en la segunda ocasión perdí conocimiento, cuando desperté estaba en suelo y sentí un golpe, me dieron golpes en la espalda, no sé con qué me pegaron en la espalda, pero me dolió mucho y me hizo que soltara mucho aire, cuando perdí el conocimiento al caer al suelo creo que me pegué en la boca y la mano derecha me duele mucho y no sé si sea por la esposa que me pusieron, estuve mucho tiempo con los PCC, después junto con [REDACTED] me pasaron al M.P. ahí en fiscalía los policías no me golpearon, ahí en fiscalía me trataron bien y obtuve mi libertad ayer 12 de septiembre

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

del 2024 por la tarde y eso fue todo. Mi queja es porque los PCC me golpearon y sin motivo me detuvieron.

La suscrita Visitadora hago constar que la quejosa al momento **no presenta ninguna lesión visible**, solo refiere que tiene dolor en la mano derecha y en el cuello.

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la cual se elabora el acta conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.

[Redacted signature]

Visitadora Encargada de la Quinta Visitaduría Regional

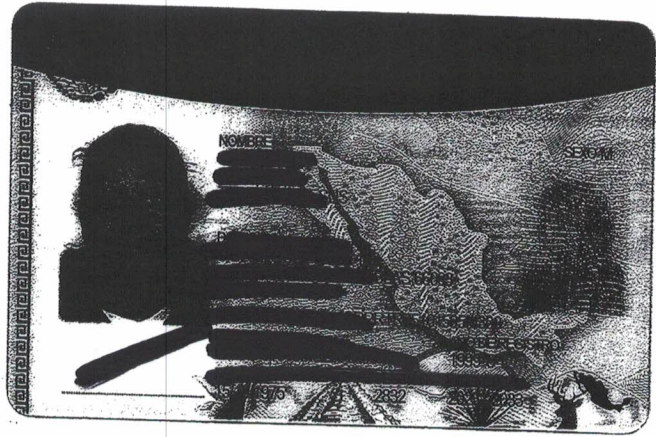
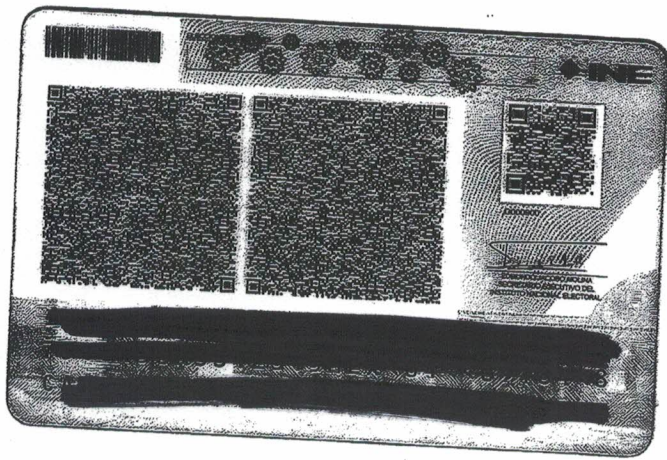
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

AVISO DE PRIVACIDAD

Para dar cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifiesto mi conformidad y/o consentimiento para que mis datos personales, tales como nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha, lugar de nacimiento, correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes e identificación oficial, así como otra información personal, se usen y sean incorporados a un sistema de Datos Personales por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza para efecto de confirmar identidad y/o atender situación legal y/o elaborar expedientes de queja y/o brindar asesoría legal y/o cumplir requerimientos de ley y/o validar información proporcionada así como para transferirlos a autoridades judiciales y administrativas con motivo de obligaciones legales que se tengan que cumplir.

Asimismo, me doy por enterado (a) del derecho que tengo a limitar el uso y divulgación de información personal así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o revocación del consentimiento, respecto de los datos personales que se conserven en la base de datos en la Comisión, ante la Unidad de Atención de esta Comisión, cuyos datos de domicilio, teléfono y correo electrónico he sido enterado (a), así como de que se me mantendrá informado (a), en caso de que el aviso de privacidad sufra modificaciones o actualizaciones.

[Redacted signature and stamp area]



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

Acuerdo de admisión y calificación.

Expediente: CDHEC/5/2024/92/Q

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de septiembre del 2024. -----

Se tiene por recibida la queja presentada por la C. [REDACTED] de la que se desprenden presuntas violaciones a los Derechos Humanos, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la **Policía Civil Coahuila**. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violación al Derecho a la Libertad en su Modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura**. De conformidad con lo que establece el artículo 107, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y de que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígase a la **quejosa** que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Visitadora Encargada de la Quinta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
CÚMPLASE.-

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

QUINTA VISITADURIA REGIONAL

Asunto: Admisión de queja.

Oficio No. QV/392/2024

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;

A 13 de septiembre de 2024.

~~Domicilio no proporcionado~~

~~Teléfono:~~

~~Presente.~~

En relación con la queja presentada por Usted, por hechos cometidos en su agravio, ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la que le fue asignado el número **CDHEC/5/2024/92/Q**, con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

Si desde este momento considera entrar en contacto, mucho le agradeceré solicite una cita a los teléfonos 8777735278 o al servicio sin costo 01 800 752 98 32. También tendremos mucho gusto en atenderle o a algún representante en las oficinas de esta Comisión Estatal.

En caso de que envíe cualquier información a la CDHEC favor de remitirla al domicilio citado en la parte inferior de la hoja.

Informo a usted que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son gratuitos, y no es indispensable que cuente con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y 11 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda la

Calle Capitán Leal, número 790 B, Colonia Benito Juárez de Acuña, Coahuila.
Tel. 8777735278 y Lada sin costo 01800 7529832

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

información en posesión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes; asimismo, el tratamiento de la información o datos personales de particulares que integran el expediente de queja, inclusive el suministro de la información a terceros que así lo soliciten, se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley y del Reglamento.

Los datos personales que la CDHEC reciba de usted, serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza

Visitadora Encargada de la Quinta Visitaduría Regional

C.C.p. [Redacted] Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. M. [Redacted] Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2024 09:01 a. m.
Para: [REDACTED]
Asunto: Admisión de queja
Datos adjuntos: [REDACTED]

Buenos días, por medio de la presente, me permito notificarles los oficios **QV/394/2024** y **QV/392/2024**, el propósito de esta Admisión es para informarles que estamos trabajando en su petición.

Favor de contestar de recibido.

Por favor, tenga en cuenta que este correo es meramente informativo. Si tiene alguna pregunta o necesita más detalles, no dude en acudir directamente a la oficina, que se encuentra ubicada en Calle Capitán Leal # 790 Colonia Benito Juárez teléfono 8777735278.

*Gracias por su atención y disposición,
Saludos cordiales.*



**"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"**

Quinta Visitaduría Regional
Capitán Leal #790 Colonia Benito Juárez, Ciudad Acuña, Coahuila
Número de Tel. 8777735278

"De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 23 de la Ley General de Transparencia; así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información".